

Los Ángeles, 16 de Noviembre de 2020

Señor  
Juan Pablo Granzow Cabrera  
Jefe oficina regional Superintendencia del Medio Ambiente  
Región del Bío Bío  
Presente

Referencia: Res. Ex. N° 57/2020

De mi consideración:

En atención lo establecido en la resolución de la referencia, que requiere información e instruye la forma y modo de presentación de los antecedentes solicitados a nuestra empresa, a continuación daremos respuesta a los antecedentes solicitados:

- 1) En relación al plazo establecido en el inciso Primero del Resuelvo, se informa que la notificación de este documento fue recibida en correo electrónico institucional, en carpeta de correo no deseado. Derivado de correo electrónico enviado por don Wladimir Cortés, fiscalizador de la Superintendencia, el día 11 de noviembre del presente año, dimos cuenta de la recepción de este correo y hemos atendido a la brevedad lo consultado.
- 2) En relación a la situación actual de la planta de astillado Coala – Puchoco aprobada mediante la RCA n° 326/2001, la instalación industrial referida fue cerrada en abril de 2011. Las instalaciones industriales que actualmente se encuentran emplazadas en el terreno que antaño utilizaba nuestra planta de astillado no son propiedad ni tienen relación alguna con Coala Industrial Limitada. El proceso de cierre de la planta de astillado Coala – Puchoco se ajustó a lo comprometido y requerido en la RCA antes referida, que según lo señalado en inciso 3.3.1 “la empresa Coala Industrial Ltda. será responsable del retiro de todo material que exista en los sitios de acopio (astillas, aserrín, corteza, etc.) una vez que el proyecto sea abandonado ya sea en forma prematura o al término de su vida útil”

Finalmente, COALA INDUSTRIAL LTDA. manifiesta su disposición a recibir cualquier visita de la Autoridad, con objeto de verificar el cumplimiento de toda normativa que le es aplicable.

Sin otro particular, atentamente le saluda

Gino Núñez Rivas  
14.530.766-K  
Representante Legal  
Coala Industrial Ltda.